

Bruselas, 23 de mayo de 2024
(OR. en)

10182/24

RECH 242
ERAC 17
EDUC 179
COMPET 579
IND 277
MI 525

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
Fecha:	23 de mayo de 2024
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	9330/1/24 REV 1
Asunto:	Refuerzo de la valorización del conocimiento como instrumento para una industria resiliente y competitiva y para la autonomía estratégica en una economía abierta en Europa – Conclusiones del Consejo (adoptadas el 23 de mayo de 2024)

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo tituladas «Refuerzo de la valorización del conocimiento como instrumento para una industria resiliente y competitiva y para la autonomía estratégica en una economía abierta en Europa», adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 4026, celebrada el 23 de mayo de 2024.

**CONCLUSIONES DEL CONSEJO SOBRE EL REFUERZO DE LA VALORIZACIÓN DEL
CONOCIMIENTO COMO INSTRUMENTO PARA UNA INDUSTRIA RESILIENTE Y
COMPETITIVA Y PARA LA AUTONOMÍA ESTRATÉGICA EN UNA ECONOMÍA
ABIERTA EN EUROPA**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

RECORDANDO

- Sus Conclusiones, de 26 de noviembre de 2021, sobre el futuro de la gobernanza del Espacio Europeo de Investigación (EEI)¹, en las que acordaban los criterios de actuación del EEI 2022-2024 con una acción específica sobre la mejora de las orientaciones de la UE para una mejor valorización del conocimiento cuyos resultados comprenden el desarrollo y refrendo de los principios rectores de la valorización del conocimiento.
- Sus Conclusiones, de 17 de noviembre de 2022, sobre la Nueva Agenda Europea de Innovación², en las que se destacaba la importancia de acelerar el acceso a la financiación ampliada para las empresas emergentes y las pequeñas y medianas empresas (pymes), fomentar, atraer y retener talentos, incluidos los de tecnología profunda, mejorar y consolidar los ecosistemas de innovación y abordar la brecha de innovación en Europa.
- Sus Conclusiones, de 2 de diciembre de 2022, sobre infraestructuras de investigación³, en las que se reconocía que las políticas de acceso abierto de las infraestructuras de investigación constituyen una contribución importante para estimular la circulación de conocimientos y cerebros, mejorar la colaboración internacional de Europa en materia de investigación e innovación (I+i) y reforzar la competitividad del ecosistema europeo de I+i a escala mundial.

¹ 14308/21.

² 14705/22.

³ 15429/22.

- Su Recomendación (UE) 2022/2415, de 2 de diciembre de 2022, sobre los principios rectores para la valorización del conocimiento⁴, apoyada por el Código de buenas prácticas en materia de gestión de los activos intelectuales y el Código de buenas prácticas en materia de normalización⁵, adoptados en marzo de 2023, así como por Código de buenas prácticas en materia de creación conjunta entre la industria y el mundo académico⁶ y el Código de buenas prácticas en materia de participación ciudadana para la valorización del conocimiento, adoptado en marzo de 2024⁷, que define el concepto de valorización del conocimiento englobando la creación de valor social y económico. La Recomendación hacía hincapié en la importancia de desarrollar una cultura y unas prácticas empresariales y de fomentar capacidades transversales, y también establecía los principios rectores que han de referirse a iniciativas estratégicas dirigidas a todos los agentes del ecosistema que participan en actividades de I+i, incluidos los intermediarios.
- Sus Conclusiones, de 23 de mayo de 2023, sobre una publicación académica de alta calidad, transparente, abierta, fiable y equitativa⁸, en las que se reiteraba que es importante acelerar la transición hacia una ciencia abierta, y en las que se invitaba a los Estados miembros que posibilitasen que las publicaciones académicas fueran inmediatamente accesibles de forma abierta con licencias abiertas y que aplicasen a los datos de investigación los principios FAIR (localizables, accesibles, interoperables y reutilizables) y el principio «tan abierto como sea posible y tan cerrado como sea necesario».

⁴ DO L 317 de 9.12.2022, p. 141.

⁵ DO L 69 de 7.3.2023, p. 63.

⁶ DO L, 2024/774, 5.3.2024.

⁷ DO L, 2024/736, 5.3.2024.

⁸ 9616/23.

- Sus Conclusiones, de 8 de diciembre de 2023, sobre el refuerzo del papel y la influencia de la investigación y la innovación en el proceso de elaboración de políticas de la Unión⁹, en las que se recordaba que el desarrollo regional es principalmente responsabilidad de los Gobiernos nacionales y regionales, que pueden utilizar los fondos de la política de cohesión de la Unión y las estrategias de especialización inteligente (S3) para potenciar las interacciones y la cooperación entre las distintas partes interesadas de los ecosistemas de innovación y reducir las disparidades; en las que se alentaba a la Comisión a que, en cooperación con los Estados miembros, promoviera el papel del conocimiento científico y basado en datos contrastados, así como su integración transversal en las políticas públicas, prosiguiendo las acciones dirigidas a cartografiar las prácticas existentes de valorización del conocimiento en la elaboración de políticas, y en las que se invitaba a la Comisión a que promoviera instrumentos y actividades que pongan en valor el concepto de «ciencia al servicio de la formulación de políticas», en particular su dimensión de valorización del conocimiento.
- Su Recomendación, de 18 de diciembre de 2023, sobre un marco europeo para atraer y retener a talentos de investigación, innovación y emprendimiento en Europa, que ofrece recomendaciones que ayudarán a los Estados miembros, las organizaciones de investigación, los financiadores y las partes interesadas a aumentar la estabilidad y el atractivo de las carreras de investigación en Europa, fomentando la movilidad intersectorial y dotando a los investigadores de capacidades transversales y de mentalidad emprendedora.

⁹ 16450/23.

PERSPECTIVAS ESTRATÉGICAS GENERALES

1. SE REMITE a los esfuerzos de la Unión por superar su vulnerabilidad debida a las crisis recientes y actuales y a la compleja situación geopolítica a la que se enfrenta, así como por abordar el reto de disminuir la dependencia de la Unión de la energía, los componentes electrónicos y las materias primas críticas, que puede repercutir en su competitividad industrial, su liderazgo tecnológico mundial, su seguridad y en el bienestar de sus ciudadanos. HACE HINCAPIÉ en que esta situación requiere una mejora urgente de la resiliencia de la Unión y el fomento de su autonomía estratégica manteniendo al mismo tiempo una economía abierta¹⁰, que depende en gran medida de la innovación dentro de la industria europea y de las inversiones en las bases científicas y tecnológicas de la Unión. SEÑALA que una valorización del conocimiento más eficiente es crucial para impulsar la competitividad industrial de la Unión a escala mundial y puede contribuir a la transición ecológica y a la transformación digital de la sociedad.
2. DESTACA que la Unión goza de un reconocimiento innegable por su excelencia en investigación en términos de calidad, originalidad, repercusión, contribuciones internacionales y reconocimiento entre pares. Esta excelencia es resultado de un apoyo sostenido a las actividades de I+i, como la investigación fundamental y aplicada, y mediante el fomento de la investigación colaborativa, el emprendimiento, las empresas emergentes y las empresas emergentes en expansión, por ejemplo a través de sus sucesivos programas marco de investigación e innovación.
3. RECONOCE, no obstante, que la UE se enfrenta a retos a la hora de traducir los resultados de la I+i en uso social y valor económico y de mantener este último en la UE. Abordar estos retos es una condición previa para la valorización del conocimiento y es vital para el funcionamiento del mercado interior y para el bienestar y la prosperidad de la sociedad. La valorización efectiva del conocimiento de la I+i es una piedra angular para catalizar este proceso, garantizando que la Unión genere potencial innovador y lo rentabilice.

¹⁰ «Un objetivo clave de la Unión es alcanzar una autonomía estratégica al tiempo que se mantiene una economía abierta»; reunión extraordinaria del Consejo Europeo (1 y 2 de octubre de 2020) – Conclusiones, punto 3, EUCO13/20.

4. CONSIDERA que la valorización del conocimiento es una poderosa herramienta para fomentar la resiliencia de la Unión. Al aprovechar y traducir estratégicamente los conocimientos en soluciones prácticas e innovadoras, la Unión y sus Estados miembros pueden reforzar su competitividad y resiliencia mundiales. A tal fin, la Unión y sus Estados miembros deben centrarse en reforzar las capacidades europeas de valorización del conocimiento y en desarrollar una sólida cultura europea de valorización del conocimiento, junto con una estrategia para mejorar la seguridad de la investigación.

REFUERZO DE LAS CAPACIDADES DE VALORIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO

Instrumentos, políticas y marcos de financiación para apoyar las actividades de valorización del conocimiento

5. SEÑALA la necesidad de impulsar las herramientas existentes e introducir nuevos enfoques concebidos para facilitar la transformación del conocimiento y los activos intelectuales en resultados tangibles, fomentando la innovación y la prosperidad. DESTACA, a este respecto, el papel de los centros tecnológicos, los viveros de empresas, los laboratorios vivientes, las plataformas de innovación, la prospectiva y las redes, y los actos de formación y desarrollo de capacidades, entre otros. SOLICITA a los Estados miembros que conecten a los agentes de estas iniciativas para mejorar la adopción de innovaciones en la industria, el sector público y la sociedad. INVITA a la Comisión a que siga apoyando a los Estados miembros en la aplicación de las medidas de actuación del EEI pertinentes.

6. SUBRAYA la importancia estratégica de las tecnologías críticas y emergentes, como la inteligencia artificial, las tecnologías de los seres vivos y los materiales avanzados, para reforzar la posición de la Unión en las cadenas de valor mundiales e impulsar su resiliencia y sostenibilidad, incluidos sus objetivos estratégicos de reindustrialización. SEÑALA que la adopción generalizada de estas tecnologías es fundamental para mantener el liderazgo tecnológico de la Unión y facilitar una producción más inteligente y más rentable dentro de la misma. Además, su papel se extiende a abordar los principales retos sociales relacionados con la democracia, la inclusión, la salud pública y el bienestar, la seguridad y el cambio climático. RECONOCE que el desarrollo y el despliegue de estas tecnologías dependen en gran medida de la excelencia de la investigación y de los avances tecnológicos. En este contexto, DESTACA el papel de la investigación fundamental en la creación de conocimientos que alimentan las tecnologías nuevas y disruptivas. Por lo tanto, SUBRAYA la necesidad de que se invierta adecuadamente en investigación fundamental, incluida la investigación colaborativa, y en ciencias sociales, artes y humanidades para responder a las necesidades de la sociedad y sostener la base de la competitividad de la Unión.
7. HACE HINCAPIÉ en la importancia de que se evalúe el rendimiento del conocimiento creado a la hora de acceder al mercado e INSTA a la Comisión a que analice la adecuación y eficacia de los instrumentos de financiación de la UE para las actividades de valorización del conocimiento y las sinergias entre los mismos, en todos los programas e iniciativas de la UE, teniendo en cuenta la aportación de los agentes de la I+i y garantizando la cobertura del continuo de actividades de I+i, desde la investigación fundamental hasta la asimilación por el mercado y la sociedad.
8. SOLICITA a la Comisión que mejore las sinergias entre Horizonte Europa, el programa Europa Digital, Erasmus+, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Europeo de Defensa, el Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE), el Programa Espacial Europeo y otros fondos y programas de la Unión pertinentes para la valorización del conocimiento. DESTACA la necesidad de que se consideren las sinergias entre estas oportunidades de financiación de la UE en su fase de concepción.

9. SOLICITA a los Estados miembros y a la Comisión que promuevan la complementariedad entre los programas de financiación regionales, nacionales y europeos a la hora de apoyar la valorización del conocimiento de manera coordinada. ALIENTA a los Estados miembros y a la Comisión a que prosigan las acciones restantes de la Nueva Agenda Europea de Innovación. RECUERDA que las estrategias regionales basadas en las estrategias de especialización inteligente y los planes nacionales de recuperación y resiliencia son un marco adecuado a este respecto. INVITA a la Comisión a que explore con los Estados miembros nuevas oportunidades para incentivar la valorización del conocimiento a escala nacional, regional y local, en particular a través de instrumentos de la UE, con el fin de abordar los diferentes niveles de rendimiento en materia de investigación e innovación de los Estados miembros y las regiones mediante el refuerzo y la conexión de los ecosistemas de innovación.
10. INVITA a los Estados miembros a que estimulen el uso de laboratorios vivos, viveros de empresas, comunidades de conocimiento, demostradores industriales y espacios controlados de pruebas para probar innovaciones, a que establezcan condiciones adecuadas para las entidades privadas sobre la eficiencia de estas innovaciones, a que faciliten la obtención de capital inicial, formen equipos y refuercen el papel de las organizaciones de investigación y de las instituciones de educación superior y profesional en la valorización del conocimiento.
11. DESTACA la necesidad de que se facilite el acceso a la financiación de riesgo y el aumento del capital inicial y de crecimiento privado y público, especialmente para las empresas derivadas, las empresas emergentes, las empresas emergentes en expansión y las pymes, en colaboración con el sector bancario, los inversores privados y los fondos de capital riesgo, también a través del Consejo Europeo de Innovación. ALIENTA a los Estados miembros y a la Comisión a que exploren nuevas posibilidades en este sentido, evitando un enfoque único.
12. APOYA las acciones de la Nueva Agenda Europea de Innovación destinadas a estimular la adopción de la innovación a través de la contratación de soluciones innovadoras a este respecto, INVITA a la Comisión a que siga explorando formas de apoyar y reducir el riesgo del uso de este instrumento, a fin de mejorar la sensibilización y el conocimiento profundo de la contratación de soluciones innovadoras en los Estados miembros. ALIENTA a los Estados miembros a que garanticen el reconocimiento de la contratación de soluciones innovadoras en sus estrategias nacionales y regionales de innovación, a que promuevan su adopción entre los compradores públicos, y a que consideren la posibilidad de animar a los compradores públicos a que, cuando proceda, cedan la titularidad de la propiedad intelectual a los adjudicatarios en los contratos públicos.

13. INVITA a los Estados miembros a que refuercen el atractivo del ecosistema europeo de I+i, también para los inversores, aumentando la calidad de las capacidades de valorización del conocimiento, fomentando la eficacia y la apertura de las infraestructuras de investigación y tecnología, la disponibilidad de mano de obra cualificada y de datos de investigación FAIR, y el atractivo del marco regulador y de la colaboración internacional, teniendo en cuenta al mismo tiempo la seguridad de la investigación europea a la hora de establecer la cooperación internacional. DESTACA la importancia de que se facilite la valorización de los resultados de la investigación en Europa, se impulsen las inversiones privadas y se fomente un desarrollo resiliente de la industria de la Unión.
14. PONE DE RELIEVE la importancia estratégica de la cooperación público-privada como columna vertebral del proceso de valorización del conocimiento. SOLICITA a los Estados miembros y a la Comisión que apliquen estrategias que animen a las empresas a colaborar con los investigadores europeos y a introducir en el mercado tecnologías, productos y servicios innovadores, adaptando así los resultados de la investigación a las demandas del mercado y de la sociedad, y que faciliten dicha cooperación también a través de programas de financiación regionales, nacionales y europeos.
15. RECUERDA que el refuerzo del liderazgo tecnológico, la resiliencia económica y la competitividad de la UE requiere seguridad jurídica, junto con la reducción de la carga normativa y la eliminación de las barreras jurídicas, a fin de garantizar que el mercado interior estimule y apoye la valorización del conocimiento. INVITA a los Estados miembros y a la Comisión a que, en el marco de sus respectivas competencias, ofrezcan un mayor apoyo a las pymes, las empresas derivadas y las empresas emergentes para que evolucionen con arreglo al marco regulador, así como procesos de normalización y un mejor acceso a los programas de financiación de I+i de la UE o a otros programas de la UE pertinentes para la valorización del conocimiento.

Colmar la brecha en la red de intermediarios y facilitadores de la innovación

16. ALIENTA a los Estados miembros y la Comisión a reforzar la capacidad de los intermediarios entre el mundo académico y las empresas en los Estados miembros, como las oficinas de transferencia de conocimientos y tecnología, para gestionar los activos intelectuales y analizar el mercado o el potencial social de los activos intelectuales resultantes de los proyectos del programa marco.
17. ANIMA a los Estados miembros a que refuercen el papel de los intermediarios, como las oficinas de transferencia de conocimientos y tecnología, reforzando su profesionalización y fomentando el desarrollo de capacidades y competencias que les permitan detectar valor en los conocimientos de I+D+i. ANIMA a los Estados miembros a que contemplen apoyar a los intermediarios entre el mundo académico y las empresas a la hora de fomentar las actividades de desarrollo empresarial y la transferencia y valorización del conocimiento.
18. ALIENTA a los Estados miembros y a la Comisión a que estudien el uso de la inteligencia artificial para determinar el potencial de valorización y comercialización de los resultados de la investigación y a que promuevan el desarrollo de los instrumentos correspondientes en Europa, de conformidad con el Reglamento de Inteligencia Artificial¹¹.
19. ANIMA a la Comisión y a los Estados miembros a que faciliten la interconexión de los ecosistemas de innovación, las infraestructuras de investigación y tecnología, las «preincubadoras», los viveros de empresas, los lugares de trabajo de empresas emergentes, los centros tecnológicos, las oficinas de transferencia de conocimientos y tecnología, el entorno informático y digital, los asesores jurídicos y otros agentes pertinentes, incluidos los responsables políticos, en toda Europa, con el fin de estimular un proceso más eficiente de valorización y difusión del conocimiento entre los distintos beneficiarios. DESTACA la importancia de esta interconexión no solo en términos de eficiencia, sino también como instrumento para abordar la brecha en la innovación.

¹¹ P9_TA(2024)0138, COR1.

20. ANIMA a los Estados miembros y a la Comisión a que fomenten la colaboración entre los distintos agentes del proceso de valorización del conocimiento y a que los incentiven para que aborden la valorización del conocimiento como un proceso continuo, y no como etapas separadas. PIDE a la Comisión, a este respecto, que revise los códigos de buenas prácticas en materia de gestión de los activos intelectuales y en materia de normalización, cuando sea necesario. INVITA a los Estados miembros a que promuevan el uso de iniciativas que apoyen la creación de redes de diversos agentes en el proceso de valorización del conocimiento.
21. PONE DE RELIEVE el papel importante y específico de las infraestructuras de investigación y tecnología para la valorización del conocimiento y el refuerzo de la colaboración entre universidades, centros investigación y el sector empresarial. PIDE a la Comisión que, de aquí a mediados de 2025, sugiera una definición y presente la cartografía de la UE de las necesidades de infraestructuras tecnológicas de los usuarios. CONSIDERA que el desarrollo de una estrategia de la UE para las infraestructuras tecnológicas como medida de seguimiento de esta cartografía es fundamental para evitar la duplicación de inversiones, desarrollar activos complementarios y reducir los riesgos de los procesos de innovación, teniendo en cuenta el trabajo pertinente del ESFRI. Para seguir mejorando la valorización del conocimiento mediante la estrategia, INSTA a la Comisión a que fomente la conexión entre infraestructuras de investigación y tecnología, facilite el acceso, en particular a las pymes, y desarrolle servicios de apoyo relacionados con la gestión de activos intelectuales, la formación, la regulación o la normalización.
22. RECONOCE la importancia de los espacios controlados de pruebas de la UE para permitir la experimentación y los ensayos y crear un entorno regulador que acelere la innovación, y ANIMA a la Comisión a que presente propuestas concretas sobre su aplicación. INVITA a los Estados miembros a que utilicen espacios controlados de pruebas, prestando especial atención a las pymes, e INVITA a la Comisión a que facilite el intercambio de buenas prácticas entre los Estados miembros y a que siga proporcionando orientación, asesoramiento y apoyo para fomentar el aprendizaje normativo en toda la UE.

DESARROLLO DE UNA CULTURA DE VALORIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO

Fomentar la colaboración

23. SEÑALA que el desarrollo de una cultura de valorización del conocimiento implica fomentar un entorno en el que las personas, las instituciones y las empresas reconozcan, aprecien y colaboren activamente en el proceso de traducir el conocimiento en resultados concretos, y DESTACA a este respecto el papel crítico que debe desempeñar la evaluación de la investigación, en particular el trabajo de la Coalición para el Avance de la Evaluación de la Investigación (CoARA). En este contexto, ANIMA a los Estados miembros y a la Comisión a que promuevan una mentalidad colaborativa, en particular mediante la sensibilización a nivel de la dirección de las organizaciones que realizan actividades de investigación; reconozcan y recompensen los esfuerzos de valorización del conocimiento; integren la valorización del conocimiento en la educación; faciliten la creación de redes y la comunicación; racionalicen los procedimientos administrativos y promuevan la diversidad y la inclusión.
24. ALIENTA a los Estados miembros y a la Comisión a que impliquen a la «cuádruple hélice» (mundo académico, autoridades públicas, industria y sociedad civil) en las primeras fases del proceso de investigación e innovación. RESPALDA la mejora de la creación conjunta entre la industria y el mundo académico cuando persigan de forma proactiva un interés común y produzcan y valoricen conjuntamente el conocimiento. PONE DE RELIEVE la necesidad de que se refuerce la confianza de los ciudadanos en la ciencia y la innovación mediante la comunicación sobre los beneficios de los resultados de la valorización del conocimiento en la vida cotidiana de los ciudadanos. DESTACA la necesidad de que se incluyan tanto la participación de los ciudadanos en la investigación como la innovación impulsada por los usuarios y RECUERDA la importancia de la elaboración de políticas basadas en datos contrastados.
25. ALIENTA la promoción de colaboraciones multidisciplinares y transdisciplinarias en todos los ámbitos de la innovación, en particular las colaboraciones entre las CTIM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas) y las ciencias sociales, las artes y las humanidades que fomenten las asociaciones, los proyectos conjuntos de investigación, la polinización cruzada para la innovación y las plataformas de intercambio de conocimientos a fin de abordar la sostenibilidad y las prioridades estratégicas en las políticas sociales, medioambientales y económicas. ALIENTA, a este respecto, la colaboración entre las CTIM y las ciencias sociales, las artes y las humanidades a nivel de las acciones de I+i que cuentan con apoyo de la UE.

26. PONE DE RELIEVE que las prácticas de ciencia abierta permiten la valorización del conocimiento, lo que incluye garantizar que los objetos digitales de investigación se conciban ateniéndose a criterios FAIR (es decir, que sean localizables, accesibles, interoperables y reutilizables). SOLICITA a los Estados miembros que adopten marcos que faciliten la gestión estratégica de los activos intelectuales por parte de los organismos de investigación y los investigadores, permitiendo así prácticas de ciencia e innovación abiertas y la transferencia y valorización del conocimiento.
27. RECUERDA la importancia de la colaboración intersectorial para mejorar la circulación y valorización del conocimiento; ALIENTA a la Comisión a que siga incentivando la colaboración y la movilidad intersectoriales en sus programas de I+i e INVITA a los Estados miembros y a la Comisión a que apoyen el cambio organizativo en pro de carreras de I+i más atractivas y sostenibles dentro y fuera del mundo académico, fomentando una mentalidad emprendedora.

Mejorar los programas de formación para el emprendimiento y la innovación en todas las disciplinas

28. PIDE a los Estados miembros que sensibilicen a las partes interesadas sobre la valorización del conocimiento y la gestión de activos intelectuales, también en una fase temprana de las carreras de los investigadores. ANIMA a que se proporcione a las partes interesadas formación, recursos y orientación en materia de emprendimiento, transferencia de conocimiento y tecnología, gestión de activos intelectuales y políticas en ese ámbito, contratación de soluciones innovadoras y ciencia abierta; y APOYA la difusión de las mejores prácticas entre los Estados miembros.
29. SUBRAYA la necesidad de que se fomente una cultura emprendedora a través de los programas de formación y movilidad y las redes de tutoría y se aprovechen las iniciativas del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología en el marco de su pilar educativo para propiciar una mentalidad emprendedora. SOLICITA a los Estados miembros y a la Comisión que aumenten las oportunidades de aprendizaje para estudiantes e investigadores sobre las necesidades específicas de la industria y los agentes sociales, lo que estimulará su impulso investigador para obtener soluciones innovadoras, así como sus capacidades de comunicación en todos los sectores. SEÑALA que, para lograr una mentalidad emprendedora, es importante acceder a estas oportunidades de aprendizaje desde una edad temprana.

30. RECONOCE que es esencial promover tanto las capacidades en materia de ciencias sociales, artes y humanidades como en materia de CTIM mediante la sensibilización a través de la educación, los medios de comunicación o las artes, ofreciendo oportunidades de aprendizaje permanente y reforzando el atractivo del mercado laboral. HACE HINCAPIÉ en la necesidad de que todos los ámbitos de la ciencia y la educación colaboren con la industria para hacer frente a los retos sociales, así como en la necesidad de abordar los sesgos en materia de género y diversidad, así como los desequilibrios de género, de cultivar todos los talentos, de atraer modelos de referencia y de comunicar abiertamente las mejores prácticas en este contexto.
31. RESPALDA la promoción de la formación, la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional de la mano de obra a través del aprendizaje permanente, especialmente en los ámbitos digital y de la innovación. PROPONE, a este respecto, que se generalice la formación en materia de gestión de activos intelectuales para investigadores y empresarios y que se facilite una colaboración eficaz con las oficinas de transferencia de conocimientos y tecnología. DESTACA la importancia de la formación profesional a este respecto.
-